

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1872-2023

Con fecha 11-01-2023 21:01:13 hrs, el titular PUERTO CALDERA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MUELLE PUNTA CALETA
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-118-2021
Resolución aprueba PdC: 12 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 08-07-2022
Fecha generación PdC electrónico: 22-07-2022
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 11-01-2023
Fiscal instructor: SEBASTIÁN NICOLÁS TAPIA CAMUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1872-2023
Fecha de envío reporte: 11-01-2023 21:01:13
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 11-07-2022
Fecha de término: 21-01-2025
N° reporte: 4 de 17.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Fraccionamiento del proyecto indicado en el acápite III del presente acto, el cual contempla, a lo menos, actividades de acopio y embarque de concentrado de cobre; acopio, transporte y embarque de hierro, por parte de Puerto Caldera S.A. y SERVIPORT, sociedades relacionadas, con generación de emisiones atmosféricas.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Desarrollo e implementación de procedimiento de embarque ajustado a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para el Control de Contaminación Acuática, durante el proceso de embarque de mineral de hierro, incluyendo medida de control de emisiones durante el volteo de la carga en las bodegas de las naves. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 01-03-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Procedimiento desarrollado e implementado en operaciones de embarque de hierro. |



Forma de Implementación:

El proceso de implementación de la acción considera los siguientes pasos:

- Desarrollo de procedimiento de embarque ajustado a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para el Control de Contaminación Acuática, durante el proceso de embarque de mineral de hierro.
- Implementación del procedimiento.
- Capacitación de operadores en materia del procedimiento de embarque de mineral de hierro.
- Registro de asistencia y entrega de procedimiento a operadores.

El Procedimiento de embarque, en síntesis, se compone de:

- Objetivos;
- Responsabilidades;
- Definiciones;
- Descripción del proceso, que contiene las siguientes etapas:

- Capacitación a todo el personal involucrado en las operaciones;
- Chequeo visual de grúas Motonave/ Prueba de carga / Instalación de manteletas;
- Instalación de Manteletas;
- Carguío de Mineral en Acopio;
- Romaneos/ Muestreo / Encarpe;
- Verificación de los Elementos de Protección Personal, demarcación de las áreas de operación y licencias de conductores y operadores;
- Acceso camiones a terminal;
- Posicionamiento del camión en zona de destrinca, para embarque de tolva;
- Traslado del Material hacia el costado de la nave;
- Posicionamiento del Camión en costado de Nave;
- Activación de sistema de generación de neblina seca durante el proceso de volteo bateas en la bodega de la nave.
- Levantamiento de la tolva de Embarque, mediante Grúa de la Nave; y,
- Reposición de la Tolva Vacía sobre plataforma del camión.
- Análisis de riesgos y medidas de control; y,
- Control de contingencias.

En caso de reconocerse mejoras al procedimiento, estas serán incorporadas y mejoras. Ver anexo 11.



| | |
|---|---|
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Para el presente período del reporte, noviembre – diciembre 2022, no se han efectuado embarques de mineral de hierro. Cabe señalar que esta situación data de agosto de 2021, lo que fue debidamente informado durante la tramitación del PDC. Asimismo, se mantiene lo señalado en reportes anteriores, donde se indica que no se proyectan actividades de embarque de hierro en el corto o mediano plazo. En razón de lo anterior, no se han requerido ejecutar actividades referidas a la presente acción. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -02.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. -02.01 Detalle de embarques Puerto Caldera. |
| Medios de Verificación: | - 02.00 Minuta Acción 2.pdf - 02.01 Detalle de embarques Puerto Caldera.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Elaboración e implementación de Protocolo para la recepción de material de acopio. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 11-08-2022 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Protocolo desarrollado e implementado en operaciones de recepción de material. |



| | |
|--|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>El protocolo para la recepción de material de acopio considera los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro de recepción de transporte. •Tonelaje de camión. •Localización de la descarga. •Activación de medidas de mitigación. •Registro de la actividad. <p>En caso de reconocerse mejoras al protocolo, estas serán incorporadas. Ver anexo 5. En vista de lo dispuesto en el artículo 67 bis de la Ley 18.290 –considerando lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley N° 21.425– el protocolo para la recepción de material de acopio contemplará la verificación que el transporte de concentrados de minerales se realice mediante medios herméticos y con los grados de humedad necesarios para evitar su volatilidad. Se entenderá que el transporte se realiza de la manera antes indicada, cuando se haga por medios estancos a pulverulentos, que impidan el paso de líquidos y sólidos, desde y hacia la carga que se transporta, a fin de evitar cualquier derrame eventual o accidental durante el traslado.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |
| <p>Estado de Avance Reportado:</p> | <p>Para la presente acción, se debe informar que no se ha requerido ejecutar actividades referidas a la presente acción, toda vez que no se han generado embarques de mineral de hierro desde antes incluso de la fecha de inicio de la presente acción (11 de agosto de 2022). Junto con ello, es del caso mencionar, que no se proyectan actividades a corto ni mediano plazo para la recepción y embarque de hierro, conforme se señala también en las acciones 2 y 12 de este reporte de avance. Dicho lo anterior, esta acción está en ejecución, a la espera de activarse cuando suceda el primer embarque en el periodo del PDC, en el caso que así suceda.</p> |
| <p>Fecha Inicio Efectivo:</p> | <p>11-08-2022</p> |
| <p>Fecha Término Efectivo:</p> | |
| <p>Estado Actual de la Acción:</p> | <p>En ejecución</p> |
| <p>Descripción Medios de Verificación:</p> | <p>Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -05.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. -05.02 Detalle de embarques Puerto Caldera.</p> |



| | |
|---|---|
| Medios de Verificación: | - 05.00 Minuta Acción 5_V0.pdf - 05.01 Detalle de embarques Puerto Caldera.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 2

Incumplimiento de la medida provisional pre procedimental decretada por la SMA en la Resolución Exenta N° 241, de 2 de febrero de 2021, en los términos indicados en la tabla N° 3 de la presente resolución.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 8 |
| Acción: | MP4. Medir con equipo emisiones fugitivas de material particulado, una vez instalado el nuevo cerco perimetral y la cobertura. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 17-03-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Medir con equipo emisiones fugitivas de Material Particulado. |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Para el cumplimiento de la medida, se establecieron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Compra de Equipo Dustmate, marca Turnkey, que tiene por objetivo medir concentraciones de TSP, MP10, MP 2,5 y MP1. •Generación de procedimiento interno de medición, que incluya la descripción de actividades, responsables y periodicidad. •Capacitación del uso de equipo a personal interno del proyecto cada seis (6) meses. •El encargado de las mediciones será el encargado de prevención de riesgos de proyecto, o la persona que lo reemplace. •Ejecución de Mediciones. <p>Las características del equipo Dustmate, las fotografías fechadas y georreferenciadas del uso del Dustmate y los registros de medición se encuentran en el Anexo 8; mientras que la factura del equipo se presenta en el Anexo 2.</p> <p>Los puntos de medición deberán considerar, a lo menos, los receptores de interés identificados en la modelación de la calidad de aire Receptor N° 1 (coordenadas UTM: 318.009 m E/ 7.005.887 m N), N° 2 (coordenadas UTM: 318.160 m E/ 7.005.896 m N) , N° 3 (coordenadas UTM: 318.036 m E/ 7.005.693 m N) y N° 4 (coordenadas UTM: 318.052 m E/ 7.005.611 m N) y el punto de monitoreo (coordenadas UTM: 317.797 m E/7.005.880 m S).</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Para el presente período de reporte se informa acerca del monitoreo efectuado en los meses de noviembre y diciembre del año 2023, conforme las mediciones de emisiones fugitivas de material particulado conforme lo establecido en el PDC, con el uso de un equipo portátil de medición de partículas suspendidas en el aire (DustMate), para material particulado MP1, MP2,5, MP10 y partículas totales en suspensión (PTS).</p> <p>Considerando lo indicado dentro del verificador “08.01 Informe estado de implementación de la medida”, las mediciones históricas dan cuenta de una estabilización del periodo en su conjunto entendiendo que los valores máximos se han mantenido y la desviación estándar para cada tamaño de partícula analizada ha disminuido, respecto de lo informado en el reporte anterior. De igual manera, es importante señalar que lo evidenciado tanto en los periodos anteriores (hasta octubre de 2022), como en el presente periodo a reportar (noviembre y diciembre de 2022) se reafirman como un estado basal de las concentraciones de MP1, MP2,5, MP10 y PTS en el área analizada. Lo anterior contemplando que no han existido actividades de descarga, almacenamiento y embarque en el periodo, además de la consolidación de los resultados estadísticos obtenidos para el periodo de reporte y el registro histórico de las mediciones (agosto 2021 – diciembre 2022).</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 17-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -08.00 Minuta que describe acciones ejecutadas -08.01 Informe Estado de implementación de la medida |
| Medios de Verificación: | - 08.00 Minuta Acción 8.pdf - 08.01 Informe Estado de implementación de la medida.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 9 |
| Acción: | <p>MP2 y MP3. Instalar cerco perimetral del proyecto de 10 metros de altura, que reduzca la emisiones y dispersión de material particulado en un 90%, y su correcta mantención.</p> <p>Contemplando que a la fecha del presente PDC el cerco perimetral se encuentra bajo reparaciones, a través de un procedimiento de mantenimiento conforme se señala en el Anexo 9.</p> |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 09-03-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Instalación de cerco perimetral de 10 metros de altura a lo largo del proyecto.</p> <p>Ejecución de plan de mantención de mallas.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Acogiendo el propósito inicial de reducir las emisiones de material particulado, se diseñó una pantalla eólica como cierre perimetral malla, considerando 10 metros de altura por sobre el nivel del terreno, construida con torres de acero y malla de HDPE para una extensión de 406 metros del perímetro y una pared de contenedores marítimos más pantalla eólica sobre ellos con una altura combinada de 10 metros para una extensión de 178 metros del perímetro.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cotización de tela impermeable al viento. •Importación de tela (Malla HDPE) y suministros. •Obtención de permisos de la Dirección de Obras Municipales para el cierre perimetral. •Contratación construcción, montaje e instalación. •Montaje de Pantalla eólica. •Se considera elevar la altura exigida de 6 a 10 metros totales, para mantener 5 metros de revancha sobre la altura de las pilas. •Se establece ficha técnica “Malla HDPE” (ver anexo 6). •Se considera una revisión periódica mensual de las mallas. •En caso de detectar roturas o deterioro se procederá a realizar la reparación en un plazo no superior al mes desde que fuere detectado el problema. •Tanto el registro de la revisión como la eventual reparación de las mallas será informado en el reporte de avance siguiente a la ejecución de la actividad. •Elaboración de informe que dé cuenta de la instalación de la Pantalla eólica. <p>Se adjunta en Anexo 9, en donde se consolida la información relativa a la presente acción, que dan cuenta del estado actual de la medida implementada, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas ampliadas y registro audiovisual. En tanto que los costos asociados, se resumen en el Anexo 2, con sus respectivos comprobantes.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Con el objetivo de dar cumplimiento a la presente acción, a partir de la fecha de inicio de esta, se instaló una pantalla eólica que funciona como cerco perimetral, la cual busca reducir las emisiones de material particulado y la dispersión generada.</p> <p>Durante el mes de enero de 2023 se ha realizado una revisión del estado actual del cerco eólico antes mencionado, para verificar el cumplimiento de dicha acción. Verificando así que existe un deterioro en la pantalla eólica instalada, tramo A (12 m) y tramo B (12 m), fijándose su mantención para los meses de enero y febrero de 2023.</p> <p>Sin desmedro de lo anterior, se puede concluir respecto de los medios de verificación de la presente acción, esta ha sido ejecutada en conformidad con lo establecido en el Programa de Cumplimiento, para el presente período de reporte.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 09-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>Se adjunta los siguientes documentos para esta acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> -09.00 Minuta que describe acciones ejecutadas (la que corresponde al presente documento). -09.01 Informe Implementación de la Medida (Estado actual cerco perimetral). -09.02 Registro fotográfico actual cerco perimetral. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - 09.00 Minuta Acción 9.pdf - 09.01 Informe Estado de implementación de la medida.rar - 09.02 Fotografías exterior.rar |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|----|
| N° Identificador: | 10 |
|-------------------|----|



| | |
|------------------------------|---|
| Acción: | MP6. Presentar e Implementar Plan de Control de Emisiones de Material Particulado durante la operación del proyecto. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 23-03-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Plan de control de emisiones de Material Particulado implementado y operando. |
| Forma de Implementación: | <p>Para el cumplimiento de la medida, se establecieron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Utilización del acopio a un 75% de su capacidad original, quedando en una capacidad operativa de del acopio a 150.000 toneladas, implementada con fecha 01 de junio, 2021. •Cubicación del área, mediante desarrollo de informe topográfico. •Levantamiento topográfico de la altura de las pilas vía regletas móviles cuando exista almacenamiento de mineral. •Considerando que la altura del cierre perimetral es de 10 metros, se considera mantener una revancha de 5 metros en relación de la altura máxima de la pila y la cúspide de la pantalla eólica que actúa de cierre perimetral. •Instalación de regletas móviles (varas) para medición de la pila en terreno. Implementada. con fecha 1 de julio, 2021. •Instalación de sistema de aspersores perimetrales. •Sistema de riego manual focalizado (RMF), para las actividades de descarga de mineral y carga o retiro de mineral. Implementada con fecha 01 de junio, 2021. •Humectación de caminos internos del acopio. •Encarpado de bateas con material antes de su despacho. Implementada con fecha 01 de junio, 2021. •Limpieza de rampla de camiones previo a su despacho. Implementada con fecha 01 de junio, 2021. •Mantenimiento general del cierre perimetral, y registros fotográficos. <p>Se adjunta en Anexo 10 en donde se consolida la información relativa a la presente acción que dan cuenta del estado actual de la medida implementada. En tanto que los costos asociados, se resumen en el Anexo 2, con sus respectivos comprobantes.</p> |
| Acciones Alternativas: | |



| | |
|---|--|
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>La presente acción, corresponde a la ejecución del plan de control de emisiones de material particulado durante la operación del proyecto, la cual comenzó su implementación en el mes de marzo de 2021 y consta de diez (10) actividades que son mencionadas en la forma de implementación de esta acción.</p> <p>Cabe mencionar que durante el presente periodo de reporte no se han efectuado embarques de mineral de hierro, siendo la última actividad registrada correspondiente al mes agosto del año 2021, y no proyectándose actividades en corto ni mediano plazo. Dado lo anterior, para el presente período de reporte, se ha mantenido la infraestructura instalada del plan de control (regletas móviles, sistema de aspersores perimetrales y riego manual focalizado) y se ha ejecutado el mantenimiento general del cierre perimetral.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -10.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. |
| Medios de Verificación: | - 10.00 Minuta Acción 10_V0.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 11 |
| Acción: | MP7. Implementar Plan de Monitoreo de Emisiones y Parámetros Meteorológicos en zona con representación poblacional. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 21-01-2021 |



| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Plan de monitoreo de emisiones y parámetros meteorológicos implementado y registro histórico de emisiones y monitoreos. |
| Forma de Implementación: | <p>Para el cumplimiento de la medida, se establecieron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Contratación de Servicio de Monitoreo de Calidad del Aire y Meteorología. •Contratación de Servicio de Monitoreo de Material Particulado Sedimentable y Porcentaje de Hierro. •Instalación de Estación de medición. MP10 – MP2,5 y condiciones meteorológicas ubicada en estación de cuerpo de Bomberos de Caldera 317.826, 6 E – 7.005.802,4 S). •Instalación equipo monitoreo MPS, ubicado en estación de Cuerpo de Bomberos de Caldera. •Informes mensuales de los resultados de los monitoreos de calidad del aire, M10, MP2,5, condiciones meteorológicas, MPS y análisis de concentraciones máximas y de hierro. •Desarrollo de registro histórico de emisiones y monitoreos. <p>Se adjunta en Anexo 11 en donde se consolida la información relativa a la presente acción, que dan cuenta del estado actual de la medida implementada. En tanto que los costos asociados, se resumen en el Anexo 2, con sus respectivos comprobantes.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>La presente acción corresponde a la implementación del plan de monitoreo de emisiones y parámetros meteorológicos, la cual comenzó a operar en enero de 2021 para el caso de las variables meteorológicas (velocidad y dirección de viento, temperatura y humedad), MP10 y MP2.5, y en marzo del 2021 para análisis de material particulado sedimentable (MPS) y hierro. Se informa en el presente reporte de avance, que el monitoreo señalado en la presente acción sigue siendo ejecutado de forma permanente por la empresa ETFA Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, así como también la elaboración de los informes de resultados asociados a cada monitoreo.</p> <p>En el caso del presente reporte de avance se debe señalar que las mediciones de los meses de noviembre y diciembre fueron ejecutadas con normalidad. Sin embargo, los informes donde se analiza esta data levantada, no se encuentran disponibles a la fecha del presente reporte de avance. En razón de lo anterior, los informes de resultados serán informados mediante oficina de partes y/o en el próximo reporte de avance.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 21-01-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -11.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. |
| Medios de Verificación: | - 11.00 Minuta Acción 11_VF.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 12 |
| Acción: | Implementar medida de control de las emisiones fugitivas derivadas del tránsito de vehículos en caminos internos. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |



| | |
|------------------------------|---|
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 06-08-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Implementar medida que permita el control de emisiones fugitivas derivadas del tránsito de vehículos en camino interno. |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Las emisiones fugitivas referidas al tránsito de vehículos en dependencias internas, serán controladas mediante la aplicación de Supresor de polvo (Dust Lock – Aglomerante).</p> <p>La aplicación de Dust Lock se compone de dos etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estabilización de terreno. En esta etapa se aplica en la mañana con una solución 1:50 y otra humectación en la tarde con una dosis 1:100, con aplicación de lunes a viernes, durante una semana. 2. Mantenimiento. En esta etapa se aplica un riego con dosificación 1:100, lunes, miércoles y viernes. <p>Al respecto de la eficiencia de supresión de polvo, se puede indicar que el producto tiene una eficiencia de 90%.</p> <p>El proceso de implementación de la medida considera los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Proceso de licitación interno con empresa especializada (que establezca costos, plazos de ejecución, insumos, proveedores y requerimientos de mantenimiento, si lo hubiere). •Adjudicación de la licitación. •Inicio de obras de aplicación de Supresor de polvo en forma semanal. •Reportes mensuales de avances de la obra. •Registro de aplicación de producto durante operación. •Se considera una revisión periódica semestral de la aplicación de supresor de polvo. •En caso de detectar deterioro se procederá a realizar la reparación en un plazo no superior al mes desde detectado el problema. •Tanto el registro de la revisión como la eventual reparación del camino será informado en el reporte de avance siguiente a la ejecución de la actividad. <p>Para más antecedentes del aglomerante, revisar Anexo 12. En tanto que los costos asociados, se resumen en el Anexo 2, con sus respectivos comprobantes.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | Para el presente periodo de reporte, no se ha requerido la implementación de medidas para el control de emisiones fugitivas derivadas del tránsito vehicular en caminos internos, comprometidos en el PdC, ya que, la última actividad registrada corresponde al mes agosto del año 2021. Lo anterior se desprende del registro “Sin buque” presentado en el medio de verificación 12.01 Detalle de embarques Puerto Caldera. A partir de lo anterior, y considerando que no se proyectan actividades de embarque de hierro en el corto o mediano plazo, esta acción permanecerá en estado de Ejecución, a la espera de ser actividad ante la ejecución de los embarques mencionados. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 06-08-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -12.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. -12.01 Detalle de embarques Puerto Caldera. |
| Medios de Verificación: | - 12.00 Minuta Acción 12.pdf - 12.01 Detalle de embarques Puerto Caldera.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 13 |
| Acción: | Instalar mallas internas, que cumplan con el objetivo de dividir y delimitar las pilas, además de reducir la dispersión de emisiones producidas al interior del acopio. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de emisiones atmosféricas |
| Fecha Inicio: | 08-08-2021 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |



| | |
|----------------------------------|---|
| Indicadores de Cumplimiento: | Contar con un mecanismo que permita delimitar las pilas y reducir la dispersión de emisiones. |
| Forma de Implementación: | <p>Las mallas internas están compuestas por una malla raschel de 5 metros de altura, montadas sobre perfiles metálicos y complementada con una malla metálica tipo bizcocho.</p> <p>El proceso de implementación de la medida considera los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Análisis de definición estratégica para la distribución de las mallas internas. •Compra de insumos y materiales. •Construcción y montaje de mallas internas. <p>Se adjunta en Anexo 13 en donde se consolida la información relativa a la presente acción, que dan cuenta de las actividades asociada a la medida. En tanto que los costos asociados, se resumen en el Anexo 2.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Desde el mes de agosto de 2021, fecha en la cual da inicio la presente acción, y con el objetivo de dividir y delimitar las pilas, además de reducir la dispersión de emisiones producidas al interior del acopio. Han sido instaladas en esta área, mallas raschel de 5mts que se sitúan en la parte interna del cerco perimetral. Junto con ello y para verificar su estado y necesidad de mantención se implementó una lista de chequeo para constatar el estado de las mallas en todos sus tramos.</p> <p>De esta lista de chequeo, y posterior revisión el día 09 de enero de 2023, se puede constatar un deterioro en uno de los tramos de la malla eólica interna del área de acopio. Lo cual, podría implicar escape de emisiones fugitivas, aun así, se ha declarado por parte de la empresa que a la fecha de este reporte y revisión no se encuentran pilas de acopio activas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se puede reconocer que la mayoría de las mallas presentan una buena condición de operación, por lo que se concluye que la ejecución de la acción N°13, se han ejecutado en conformidad con lo establecido en el Programa de Cumplimiento, para el período del presente reporte.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 08-08-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |



| | |
|---|--|
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -13.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. -13.01 Informe del estado de implementación de la medida. -13.02 fotografías Estado Actual Malla eólica interna. |
| Medios de Verificación: | - 13.00 Minuta Acción 13.pdf - 13.01 Informe Estado de implementación de la medida.rar - 13.02 fotografías Estado Actual Malla eólica interna.zip |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 14 |
| Acción: | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Reporte de informes |
| Fecha Inicio: | 11-07-2022 |
| Fecha Término: | 21-01-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | PDC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC. |



| | |
|---|---|
| Forma de Implementación: | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | El presente documento reporta las actividades del periodo de noviembre y diciembre de 2022. Adicional a lo anterior, esta acción consta de ejecutar la reportabilidad del PDC mediante los sistemas que la SMA tiene dispuesto para estos efectos. En este contexto, se da cuenta que el 08 de agosto del 2022, se ingresó la información del reporte inicial al SPDC; mientras que los días 09 de septiembre y 11 de noviembre del 2020, se realizó el envío de información de los reportes de avance 1 y 2, respectivamente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 11-07-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta los siguientes documentos para esta acción: -14.00 Minuta que describe acciones ejecutadas. -14.01 Comprobante Reporte Inicial SPDC-1694. -14.02 Comprobante Reporte de Avance N°1 SPDC-1737. -14.03 Comprobante Reporte de Avance N°2 SPDC-1798. |
| Medios de Verificación: | - 14.00 Minuta Acción 14.pdf - 14.01 Comprobante Reporte Inicial SPDC-1694.pdf - 14.02 Comprobante Reporte de Avance N°1 SPDC-1737.pdf - 14.03 Comprobante Reporte de Avance N°2 SPDC-1798.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1798-2022 |



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 11-01-2023 21:01



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

